



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

15 DE DICIEMBRE DE 2016

No. 222

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el predio identificado Registralmente como Casa Cuarenta, Calle de Clavijero, construida en el predio formado por una fracción del Lote "A" del conocido por San Nicolás Tlacuitlan en el Barrio de la Concepción Ixnahualtongo; por parte de la fracción "B" del Lote dos de los terrenos ubicados entre las Calzadas de Tlalpan y la Viga; y por un Lote de Terreno que perteneció a la Casa Setenta y Nueve del Callejón de San Antonio Abad, actualmente Calle Topacio, Número 9, Colonia Esperanza, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con una superficie de 570.14 metros cuadrados, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la realización de un Programa de Vivienda de Interés Social, en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, a favor de otros beneficiarios de Programas de Vivienda de Interés Social y Popular (Segunda Publicación) 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Convenio de Colaboración y Coordinación de acciones para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, de predios propiedad de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, ubicados en territorio de la Ciudad de México, que celebran por una parte la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y, por otra, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México 8

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer la modificación al Programa Anual de Evaluaciones Externas 2016 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 19 de febrero de 2016 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

75465
17✓

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer de manera íntegra el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Dictaminación de la Tabla de Aplicabilidad de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México misma que le servirá de apoyo para la publicación de las Obligaciones de Transparencia que debe publicar en su portal de Internet, con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ◆ Aviso por el que se da a conocer de manera íntegra el Acuerdo Mediante el cual se aprueban los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que debe publicar en su portal de Internet la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Distrito Federal, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el tercer trimestre de 2016

112376-1

19✓

112376-11

22✓

112376-11

26✓

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.**- Licitaciones Públicas Números EA-909007972-I46-16 y EA-909007972-N47-16.- Convocatoria Múltiple 30/16.- Adquisición y suministro de productos químicos básicos y diesel centrifugado bajo en azufre

27

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Inmoproyect, S.A. de C.V.
- ◆ Química Pitsa S. de R.L. de C.V.
- ◆ Notaria Pública Numero 4, Coatepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ◆ Edictos

29

30

30

31



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO, Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 71 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 17 y 19, fracciones I y II de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; y 22, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; y en cumplimiento al acuerdo INVEA-E/2/2016/ aprobado por el Consejo General del Instituto de Verificación Administrativa en la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Se reforma el Artículo 15, fracción III, así como la fracción XVI y se recorre la actual a la XVII del artículo 25, Apartado A; se modifica la fracción VIII recorriéndose la actual a la IX, Sección Primera; se reforma la fracción XXII y se recorre la actual a la XXIII Apartado B; se reforma la fracción X y se recorre la actual a la XI correspondiente al Apartado B, Sección Segunda del citado artículo, y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 30 y se recorre el actual al tercer, todos del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 15.- Los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias se listarán en el orden del día, la cual deberá anexarse a la convocatoria que corresponda. El desarrollo de la sesiones será conforme al orden del día aprobado.

(...)

III. Aprobar el anteproyecto de presupuesto y el programa operativo anual del Instituto en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria siguiente a la remisión por parte de la Secretaría de Finanzas de la información correspondiente al Techo Presupuestario, así como a los Lineamientos y formatos establecidos en el Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuestos de Egresos.

Artículo 25.- La Dirección General en el ejercicio de sus atribuciones, será auxiliada por las Coordinaciones: Jurídica y de Servicios Legales, de Verificación Administrativa, de Verificación al Transporte, de Substanciación de Procedimientos así como la Coordinación de Administración y Desarrollo Tecnológico, en la siguiente forma:

APARTADO A. Corresponde a la Coordinación Jurídica y de Servicios Legales, lo siguiente:

(...)

XVI. Solicitar la ejecución de las Suspensiones otorgadas y notificadas al Instituto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México dictadas dentro de los juicios de lesividad, promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México.

XVII. Las demás que le atribuya la Ley, este Estatuto y otros ordenamientos aplicables.

(...)

Sección Primera. La Dirección de lo Contencioso y Amparo, es competente para:

VIII. Solicitar y gestionar las actividades administrativas necesarias al interior del Instituto para dar atención a las suspensiones otorgadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México derivadas de las determinaciones dictadas dentro de los juicios de lesividad, promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México.

IX. Las demás que le atribuya la Ley, este Estatuto y otros ordenamientos aplicables.

APARTADO B. Corresponde a la Coordinación de Verificación Administrativa, lo siguiente:

(...)

XXII. Ordenar la ejecución de las suspensiones otorgadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México derivadas de las determinaciones dictadas dentro de los juicios de lesividad, promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México previa solicitud por parte de la Coordinación Jurídica y de Servicios Legales.

XXIII. Las demás que le atribuya la Ley, este Estatuto y otros ordenamientos aplicables.

(...)

Sección Segunda. La Dirección de Verificación de las Materias del Ámbito Central, es competente para:

(...)

X. Ordenar y Ejecutar a través del Personal Especializado en Funciones de Verificación las suspensiones otorgadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México derivadas de las determinaciones dictadas dentro de los juicios de lesividad, promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México previa solicitud por parte de la Coordinación Jurídica y de Servicios Legales.

XI. Las demás que se determine en el Estatuto, la Ley y otros en los ordenamientos aplicables.

Artículo 30.- El personal especializado del Instituto realizará sus actos de conformidad con la Ley, el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el presente Estatuto y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Asimismo, recibirá y ejecutará las suspensiones otorgadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México derivadas de las determinaciones dictadas dentro de los juicios de lesividad, promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México que sean ordenadas por la Coordinación de Verificación Administrativa o Dirección de Verificación de las Materias del Ámbito Central.

Solo a falta de disposición expresa en la Ley y el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en concordancia con el artículo 6, párrafo segundo de la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Las presentes reformas y adiciones, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

(Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO**
